

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO FONDEROS EN EL EVENTO "FONDAS Y ARRIERIA POR LOS CAMINOS DE CALDAS", EN EL MARCO DE LA 66. FERIA ANUAL DE MANIZALES DEL 2 DE AL 9 DE ENERO 2023.

CONVOCATORIA PÚBLICA F – 004 – 2022

PARA INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO FONDEROS EN EL EVENTO "FONDAS Y ARRIERIAS POR LOS CAMINOS DE CALDAS", EN EL MARCO DE LA 66ª. FERIA ANUAL DE MANIZALES PREVISTA PARA SER REALIZADA DEL 2 AL 9 DE ENERO DE 2023

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, LEERLA CUIDADOSAMENTE CON EL FIN DE QUE CONOZCAN SUS BASES Y ELABOREN LAS PROPUESTAS EN DEBIDA FORMA PARA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS

NOVIEMBRE 2022



INTRODUCCION.

Mediante el Acuerdo 491 del 2 de abril de 2001, fue transformada la Empresa Industrial y Comercial del Estado, conocida hasta entonces como Fomento Y Turismo de Manizales en un establecimiento público, descentralizado, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, que se denominó: Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Dentro de las funciones específicas encomendadas, según el numeral 12 del artículo 4 del aludido acuerdo, encontramos: *"Organizar, desarrollar y celebrar la Feria Anual de Manizales"*; evento que para el 2023, llega a su versión 66. En concordancia con esta función, y conforme al Plan de Desarrollo, tiene debidamente inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal el denominado *"Mejoramiento de la Oferta Turística de Manizales"*, con componentes varios; entre ellos, el de la programación artística que permita el deleite y acceso al esparcimiento libre a la comunidad en espacios públicos convencionales y no convencionales.

La entidad, como organizadora del mayor y más importante evento cultural y turístico de la ciudad, tiene la responsabilidad de adelantar las gestiones necesarias para entregar a la comunidad en general programas que propicien el encuentro, la convivencia, el compartir en la familia, el intercambio cultural, la tolerancia a la diferencia, la inclusión, el redescubrimiento de la ciudad por sus habitantes y visitantes.

Para ello, año tras año, con cada versión de la feria, se despliegan más y mayores esfuerzos administrativos y económicos, encaminados a enriquecer su oferta cultural y turística, engalanando la ciudad y justificando su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, a partir de la promulgación de la Ley 1025 del 24 de mayo del año 2006.

En ella se pretende brindar ofertas integrales desde el punto de vista cultural y turístico, que permeen todos los estratos socioeconómicos y sus preferencias, que también posibilite la participación de los diferentes sectores de producción de bienes y servicios de la ciudad. Eventos de la altura de nuestra feria, requieren la implementación de estrategias administrativas diferenciadoras entre una y otra versión, buscando siempre su crecimiento.

Dentro de los eventos más tradicionales de la feria se encuentran las *"Fondas y Arriería por los Caminos de Caldas"*; que se realiza con el propósito de rendir un homenaje a la cultura autóctona de nuestra región cafetera, y adicionalmente ofrecer variedad de actividades con características internacionales. Su realización, como en oportunidades anteriores, estará a cargo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.



CAPITULO I

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto de Cultura y Turismo invita a los interesados en participar como "Fonderos" en el evento "*Fondas y Arrierías por los Caminos de Caldas*", en el marco de la versión 66 de la Feria de Manizales a realizarse del 2 y al 9 de enero de 2023, a presentar propuestas, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas que participarán como "Fonderos", en el evento "*Fondas y Arrierías por los Caminos de Caldas*" en el marco de la versión 66 de la Feria de Manizales, a celebrarse del 2 al 9 de enero de 2023.

NOTA 1: Los interesados, sólo podrán presentar una oferta para una fonda; es decir, **no se recibirán ofertas de un mismo proponente para dos o más fondas; en caso de presentarlas estas serán rechazadas de forma inmediata sin derecho a participar.**

NOTA 2: No se aceptarán propuestas presentadas hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad entre oferentes. En caso de presentarlas estas serán rechazadas de forma inmediata sin derecho a participar.

NOTA 3: Si el Comité Evaluador detecta que alguno de los oferentes presenta una propuesta con las mismas características de otra o haya indicios suficientes de que un oferente usa a un tercero con la finalidad de que le sea adjudicada más de una fonda, se rechazarán ambas propuestas de forma inmediata, perdiendo el derecho a participar de la presente convocatoria. En el mismo sentido, se realizará la correspondiente denuncia y se adelantaran las actuaciones judiciales pertinentes.

NOTA 4: No se aceptará por ningún motivo y será causal de rechazo, el no tener la documentación completa y debidamente diligenciada de acuerdo con lo exigido mediante la presente convocatoria, tampoco serán tenidas en cuenta, aquellas que no se entreguen en los tiempos determinados y por los respectivos medios habilitados que en la convocatoria se manifiestan.



MANIZALES
+GRANDE



2. IMPORTANCIA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria es un instrumento que le permitirá al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales identificar y seleccionar quince (15) "Fonderos" que reúnan los requisitos de capacidad y experiencia suficientes para llevar a cabo la operación y administración de las fondas en el marco de la versión 66 de la Feria de Manizales.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que en la versión 65 de la Feria de Manizales se premió la mejor fonda esta tiene cupo directo para la presente feria **siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria,** razón por la cual deberá presentar su respectiva propuesta adjuntando toda la documentación requerida dentro de los términos estipulados dentro del cronograma del proceso. Todas las propuestas deberán reunir los requisitos de capacidad y experiencia suficientes para llevar a cabo la operación y administración de las fondas en el marco de la versión 66 de la Feria de Manizales.

NOTA 2. Cabe aclarar que la fonda que obtuvo cupo directo para la versión 66 de la Feria de Manizales debe participar en el sorteo de adjudicación de los lotes conforme al puntaje obtenido en la versión 65, esto no los exime del pago por el derecho a participar del evento y su inclusión en la programación oficial de la Feria de Manizales.

En total serán 16 "FONDEROS", incluyendo la fonda que tiene cupo directo (**siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria.** No obstante, si los titulares de este reconocimiento no se encontraran en capacidad de participar o decidieran no hacerlo, no podrán ceder su cupo a terceros y este entraría a ser ocupado por un oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria de acuerdo a la lista de espera.

3. DEFINICIONES

Para poner en contexto a los participantes, sobre el espíritu del evento *"Fondas y Arrierías por los Caminos de Caldas"*, se transcriben apartes de un relato del escritor e historiador Manizaleño ALBEIRO VALENCIA LLANO, publicado en el coleccionable de La Patria con ocasión de los 150 años de Caldas: "EL ENCANTO DE FONDAS Y POSADAS"

"El desarrollo de la colonización, al impulsar la arriería y la construcción de caminos, hizo surgir las posadas y las fondas, dos instituciones que se convirtieron en piedra angular para dinamizar la economía, por ello la legislación que se promulgó sobre caminos, a partir de la segunda mitad del siglo XIX es frecuente encontrar toda una reglamentación sobre posadas y

posaderos, ya que son determinantes para garantizar el tránsito por los caminos.

Al penetrar los colonos a lo largo de los caminos, la posada se transforma en verdadero sitio de esparcimiento de la población, lugar de recreación social donde se intercambian productos con el posadero, se hacen transacciones entre colonos, mineros, y fonderos, se ingiere licor, comúnmente aguardiente de cabuya, se juega a la baraja y al dacio corrido.

Pero la posada, al tiempo que ofrece el potrero para las recuas y brinda el espacio para que /o/cien los arrieros, se convierte en fonda que se anima con el constante trasegar de la arriería. Al estabilizarse el proceso de la colonización aparecen dos tipos de posadas: La fonda típica es siempre posada, el negocio es algo adicional.

La fonda se caracteriza por una forma de entender el servicio diferente a la de hoy, pues allí se cobra sin afán de enriquecerse.

Al paso de los arrieros se fueron construyendo las fondas y alrededor de muchas de éstas, se fueron construyendo los pueblos. Era el lugar en el que los arrieros encontraban posada y alimento para ellos y para sus familias.

Es un caserón viejo con establo, vacas, que huele a boñiga, tiene el patio empedrado, el dueño ayuda a descargar mulas, a todo mundo se le da posada; aquí se venden los utensilios fundamentales para el campesino: zurriago, hachas, machetes, granos, velas y lámparas.

Esta fonda conserva el folclor, su cocina es un cuarto grande y alrededor del fogón se sientan el posadero con su familia, los vecinos y arrieros a intercambiar experiencias.

La fonda como intermediaria comercial desempeña el múltiple papel de vendedor, comprador y prestamista. Se ubica en el cruce de caminos, puentes o fincas y se convierte en eje de la comunidad y aglutinante, lo que transforma en acaparadora y usurera, aprovechándose de la poca competencia y de la ausencia de centros urbanos. Es principal beneficiada de la economía embotellada.

Este lugar surge como centro del colonizaje, allí compran y venden los finqueros; es, además, el centro social donde se destila aguardiente, se hacen fiestas, se celebra misa y otros actos religiosos, se realizan transacciones entre colonos, se juega el tute y el dado, y se practica la prostitución.

Por las características de este tipo de fondas se dan los primeros pasos en la acumulación de



capital, lo que garantiza la concentración de la propiedad rural y urbana. De este modo, lo que inicialmente es el núcleo que conserva la vida social, con el transcurso del tiempo se convierte en centro de contradicciones sociales y económicas."

4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se **recibirán única y exclusivamente en FÍSICO**

Se deberán entregar en la sede del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales ubicada en EXPOFERIAS, Av. Alberto Mendoza Hoyos Km 2 vía al Magdalena, los documentos se deben depositar en la urna de cristal en sobre cerrado (sin copias) donde se logre identificar claramente la convocatoria pública de la cual participa, en este caso F – 004 – 2022 “FONDAS Y ARRIERÍAS”, indicando el número de la convocatoria, el nombre del proponente, la dirección, el teléfono y la ciudad y deben estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales. Las propuestas deben ser foliadas hoja por hoja para su presentación.

Las propuestas entregadas por fuera de los términos, o a otros correos electrónicos no serán tenidas en cuenta.

5. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Instituto de cultura y Turismo de Manizales, tendrán como conducto regular la página web www.culturayturismomanizales.gov.co y el correo electrónico: feriademanizales@ctm.gov.co. También se recibirán comunicaciones en el Centro de Ferias, eventos y exposiciones Expoferias Av. Alberto Mendoza Hoyos Km 2 vía al Magdalena, con el Coordinador de los puestos de uso comercial de la marca, y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto, las comunicaciones que se dirigen a otras direcciones no se considerarán válidas.

NOTA: estas comunicaciones, obedecen a inquietudes o solicitudes, no a la propuesta original, la cual deberá presentarse en físico, conforme el numeral 4 de la presente convocatoria.

6. HORA OFICIAL

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legalcolombiana, la cual será consultada vía internet en la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>



MANIZALES
+GRANDE



7. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Hasta antes de la finalización del periodo de evaluación el Instituto podrá requerir a los proponentes para que efectúen las aclaraciones o explicaciones que consideren necesarias y pertinentes para la correcta valoración de la propuesta.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no posean inhabilidades o incompatibilidades legales para contratar con el Estado (incluyendo Consorcios o Uniones Temporales para lo cual deberán aportar el respectivo documento que así lo acredite).

En caso de no presentarse ninguna oferta o que de las presentadas no cumplan los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales escogerá directamente a las personas para desarrollar el evento.

9. VALOR DE LA PROPUESTA

Los fonderos asumirán el pago de la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 6.831.453) PESOS MCTE por el derecho a participar del evento y su inclusión en la programación oficial de la Feria de Manizales en su versión 66 del 2 al 9 de enero de 2023.

NOTA: NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS EN VIRTUD DEL DERECHO A PARTICIPAR DEL EVENTO Y SU INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA FERIA DE MANIZALES EN NINGUNA ETAPA DEL PROCESO. En virtud de lo anterior, el participante que no acepte la ubicación de la Fonda según le corresponda con el sorteo, no tendrá lugar a realizar reclamación económica alguna y de ningún tipo, pues con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones establecidas dentro de la presente convocatoria, entre ellas la no devolución de dinero por derecho de participación.

10. FORMA DE PAGO

Antes del sorteo de ubicación de las Fondas y para participar en el mismo, se deberá consignar el 100 % por valor de la Fonda y presentar recibo de consignación en la cuenta fecha y horas señaladas por la entidad de la siguiente manera:



Los oferentes deberán cancelar el valor correspondiente al derecho a participar del evento y su inclusión en la programación oficial de la Feria de Manizales, a través del botón de pagos PSE ubicado en la Página Oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (Página de Inicio) <https://www.culturayturismomanizales.gov.co/>. Se deberá diligenciar el formulario de pago de la siguiente manera:

<p>Identificación</p> <p>Identificación</p>	→	<p>Documento de Identidad del proponente persona natural o jurídica a quien se le dio el aval (NIT, CC, CE).</p>
<p>Concepto</p> <p>*****Seleccione*****</p>	→	<p>Elegir la Opción "Feria de Manizales".</p>
<p>Valor a pagar</p> <p>Valor a pagar</p>	→	<p>Ingresa el valor establecido en el numeral 9 de la presente convocatoria.</p>
<p>Nombres y apellidos o razón social</p> <p>Nombres y apellidos o razón social</p>	→	<p>Ingresar el nombre el proponente persona natural o jurídica a quien se le dio el aval.</p>
<p>Correo electrónico</p> <p>Correo electrónico</p>	→	<p>Ingresar el correo electrónico del proponente persona natural o jurídica a quien se le dio el aval.</p>
<p>Celular o teléfono de contacto</p> <p>Celular o teléfono de contacto</p>	→	<p>Ingresar el celular o teléfono de contacto del proponente persona natural o jurídica a quien se le dio el aval.</p>

NOTA: Los proponentes seleccionados que no presenten el recibo físico de consignación antes de la audiencia de sorteo, no podrán participar dentro del mismo y quedarán automáticamente eliminados de la presente convocatoria sin derecho a devolución de dinero (en caso de haber

realizado la consignación).

11. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación en los términos, plazos, requisitos, condiciones y en general cualquier punto de esta convocatoria se realizará por escrito y se pondrá en conocimiento de toda la ciudadanía a través de la página web: www.culturayturismomanizales.gov.co

12. TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS FONDAS:

Cada fonda, ha de cumplir con los siguientes parámetros: DISEÑO, Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA:

- 12.1 Nombre de la fonda: Este nombre debe ser alegórico a los municipios y veredas de CALDAS. Evitar en lo posible nombres maliciosos.
- 12.2 Cada fonda en su forma arquitectónica deberá tener diferentes elementos que representen el PAISAJE CULTURAL CAFETERO (PCC) con exposición y divulgación de sus productos típicos, siendo estos indicados a continuación:
 - Incluir dentro de sus elementos fiestas, gastronomía, artesanía, elementos visuales de gran impacto, elementos de colonización, pasos de arrieros y elementos arquitectónico alicientes al PAISAJE CULTURAL CAFETERO (PCC).
- 12.3 Garantizar el desarrollo de actividades alusivas al espíritu del evento, materializando las vivencias brevemente narradas en párrafos anteriores.
- 12.4 Presentar el diseño (plano de la fonda) con los siguientes elementos:
 - El plano arquitectónico debe ser presentado con fotocopia de la tarjeta del profesional (arquitecto) quien diseña el plano. Cada proponente deberá contratar un plano arquitectónico diferente al de los demás y el profesional que contrate solo podrá realizar su diseño; esto con el fin de evitar propuestas similares, copias, plagios, etc. La falta de este documento dentro de la propuesta y la omisión de lo requerido en este punto será causal de rechazo de la propuesta.
 - Indicar las dimensiones (área, altura, ancho, largo) de la fonda, el promedio de cada fonda es de 80 Mts².
 - Detalles constructivos de la fonda. Deberá incluir material tradicional aliciente a las fondas. Para la construcción general de la fonda, **NO** se podrán utilizar elementos metálicos, aluminio o yute,
 - Incluir la definición de los materiales de elaboración (eje.: significado de la esterilla de guadua para nuestros arrieros o campesinos y así los demás elementos de construcción)
 - Señalar y garantizar el espacio de la fonda en que se mostrará la cultura arriera caldense,



MANIZALES
+GRANDE



como objeto principal del evento.

- Autenticidad en la construcción, decoración autóctona y representativa.
- Cada fonda ha de contar con una delegación cultural completa: chapolera, pregonera y/o un arriero, un grupo de música tradicional: solista, dueto o trío o un trovador.

NOTA: Las propuestas que incluyan venta de comidas, deberán ser típicas de la región (chorizos, chicharrón, patacón, carnes...). Se prohíbe la venta o comercialización de comidas de establecimientos públicos registrados como Hamburguesas, perros calientes etc.

13. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales se encargará de ingresar el evento de "FONDAS Y ARRIERIAS 2023" dentro de la póliza contratada para el cubrimiento de riesgos y daños a terceros que puedan ser generados con ocasión al desarrollo de sus actividades.

NOTA: El Instituto de Cultura y Turismo se reserva la facultad de solicitar las garantías que considere necesarias para asegurar la debida ejecución del contrato que se suscriba con el adjudicatario dentro de la presente convocatoria.

14. OBLIGACIONES DEL FONDERO:

En aquellos casos que aplique por su actividad económica la venta de productos alimenticios, el fondero no podrá hacer uso de plásticos de un solo uso, como alternativa deberá usar elementos ecológicos.

En todos los casos, para el fondero y el personal designado por el mismo, deberá implementar todos los protocolos de bioseguridad y manejar el aforo correspondiente, que las entidades nacionales, departamentales y locales determinen en caso de que aplique, para este tipo de eventos a realizar, todo en el marco de la Feria de Manizales.

Para todos y cada uno de los fonderos y puntos de venta, deberán cumplir con el Código de Policía y Convivencia Ciudadana; en caso de incumplir con este, se tomará como causal para la cancelación del permiso asignado al fondero.

El fondero deberá proveer todos los elementos, materia prima e instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad económica.

El fondero deberá acatar todas las recomendaciones y requerimientos que desde el Instituto de



MANIZALES
+GRANDE



Cultura y Turismo de Manizales y las demás autoridades realice, so pena de terminación del permiso de uso de marca Feria de Manizales.

El fondero NO podrá vender productos o servicios que estén por fuera de la ley, o que inciten a la violencia.

El fondero y sus empleados, NO podrán quedarse en su respectiva fonda después de la hora de cierre de los eventos, es decir, deberán cerrar y salir del lugar del evento a las 2:30am., so pena de revocatoria del permiso de uso de marca Feria de Manizales.

Los fonderos NO podrán poner música durante la realización de los eventos en la tarima de la arriería.

Las fondas deberán estar abiertas y preparadas desde el momento de la apertura y hasta el cierre de los eventos programados, so pena de revocatoria del permiso de uso de marca Feria de Manizales.

El instituto de Cultura y Turismo de Manizales por medio de sus funcionarios y encargados de la Feria de Manizales podrá realizar inspecciones con el fin de verificar el correcto cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de hacer uso de elementos audiovisuales para ambientar el punto de venta, el ICTM no se hará responsable por las sanciones que acarrea el no pago de derechos de autor ya que el pago de estos derechos, serán cancelados por el respectivo fondero, así como, los debidos tramites.

El seleccionado deberá afiliar el personal que laborará dentro del espacio a riesgos laborales.

En caso de hacer uso de elementos audiovisuales para ambientar el punto de venta, el ICTM no se hará responsable por las sanciones que acarrea el no pago de derechos de autor, toda vez, que cada una de las personas que ocupen el espacio, deberá pagar los derechos de autor correspondientes.

NOTA: TENGA EN CUENTA QUE: al momento de finalizar el plazo establecido en la resolución suscrita, entre el fondero favorecido y el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, el fondero tendrá como obligación restituir el espacio tal cual como fue dado al iniciar el vínculo contractual, totalmente limpio y en la fecha de terminación pactada en la resolución emitida. Todos los materiales serán retirados del espacio; no se podrán tirar materiales en zonas aledañas pues es



MANIZALES
+GRANDE



una conducta contraria del Código de Policía y Convivencia Ciudadana.

El oferente NO podrá extender su horario de servicio, solo podrá trabajar con los horarios establecidos por las autoridades.

El fondero o sus empleados deberán contar con el certificado de haber realizado el curso de higiene y manipulación de alimentos en un lugar avalado por la secretaría de salud de Manizales, siempre y cuando sea el objeto fondero.

El fondero favorecido NO podrá subarrendar o ceder el inmueble, sin previa autorización del ICTM.

TODAS LAS ESTRUCTURAS DEBERÁN ESTAR LISTAS A MÁS TARDAR EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2022.

El comerciante deberá contar con todos los permisos requeridos por las autoridades para el ejercicio de su actividad económica dentro del espacio, **el ICTM no se hará responsable por las sanciones que acarree el incumplimiento de esta obligación.**

CAPITULO II

REQUISITOS MINIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

I. CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

- Presentar propuesta escrita debidamente suscrita por el interesado o su representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica. Esta deberá contener todos los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria y ser dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con los siguientes datos:
 - ✓ Nombre del proponente.
 - ✓ Número de teléfono fijo y/o celular y dirección y correo electrónico.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia documento que acredite la definición de la situación militar del proponente y/o representante legal si es varón menor de 50 años.
- Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, en caso de tratarse de personas jurídicas, en cuyo objeto conste la realización de eventos similares "gran formato" al de la presente convocatoria.



MANIZALES
+GRANDE



- Fotocopia del Rut actualizado y vigente con la inscripción del código de la actividad a desarrollarse
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.
- Declaración juramentada de bienes para el caso de persona natural.
- Paz y salvo de seguridad social y parafiscales al momento de la realización del evento.
- Incluir un boceto del plano panorámico de la fonda con sus elementos constitutivos.
- Describir el concepto de diseño utilizado y sus componentes.
- Declarar bajo la gravedad de juramento (que se entiende prestada con la presentación de la propuesta debidamente suscrita), que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley que le impida suscribir un eventual contrato con el Instituto de Cultura y Turismo.
- Presentar mínimo dos (2) certificaciones en la realización, organización y ejecución de eventos de gran formato, similares, a nivel Nacional, Regional o local. Dichas acreditaciones no certifican automáticamente el cumplimiento del requisito de experiencia. Estas serán sometidas al criterio del comité evaluador, quien será la autoridad encargada de determinar si las mismas son válidas en relación con la magnitud del evento a desarrollar.
- Presentar una (1) certificación en la realización, organización y participación en eventos relacionados con la CULTURA ARIERA o el PCC PAISAJE CULTURAL CAFETERO, a nivel local, regional o nacional. Dichas acreditaciones no certifican automáticamente el cumplimiento del requisito de experiencia.
- Certificado de manipulación de alimentos vigente por un ente avalado por la Secretaría de Salud Municipal (en caso de tener venta de alimentos)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Judiciales
- Medidas Correctivas
- Pago de derechos de autor, a quienes aplique, una vez seleccionados.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, a quien corresponda.

NOTA: Para el caso de acreditar experiencia obtenida con el Instituto, bastará con expresarlo, indicando el número del contrato y el representante legal (ha de coincidir el nombre del representante legal).



MANIZALES
+GRANDE



CAPITULO III

COMITÉ EVALUADOR, PUBLICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PREMIACIÓN

a. **COMITÉ EVALUADOR:** Para efectos de calificar las propuestas se designará el Comité Evaluador plural e impar por la Gerencia General del Instituto. El Instituto de Cultura y Turismo, escogerá las propuestas que, a juicio del Comité Evaluador, reflejen de mejor manera el propósito del evento, de acuerdo con los puntajes obtenidos conforme a criterios evaluativos.

b. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** La publicación de resultados, se hará en la página web del Instituto <https://www.culturayturismomanizales.gov.co/> y en la cartelera de la entidad.

c. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: HASTA 1000 PUNTOS DISTRIBUIDOS ASI:**

HASTA 200 PUNTOS A LA TEMATICA DE LA FONDA; Se otorgará este puntaje a la propuesta que guarde mayor coherencia con el marco conceptual requerido (distribución física de la fonda, elementos decorativos autóctonos de la cultura campesina arriera).

HASTA 150 PUNTOS A LA CREATIVIDAD ALUSIVA A LA FERIA DE MANIZALES: Se otorgará este puntaje a la propuesta que integre creativamente la temática de la fonda con la celebración de la Feria de Manizales.

HASTA 200 PUNTOS AL PLANO DE LA FONDA: Se otorgará este puntaje al diseño del plano de la fonda, donde se aprecien sus elementos constitutivos, valorando la captación espacial.

HASTA 150 PUNTOS A LA RESPRESENTACIÓN CULTURAL: Se otorgará esta calificación a la propuesta con mejor componente artístico y cultural teniendo en cuenta la calidad de los eventos ofrecidos, su programación y frecuencia (indicar en la propuesta la programación cultural a realizar y las fechas y horas para ello).

HASTA 100 PUNTOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A UTILIZAR: Se otorgará esta calificación a la propuesta que dentro del personal a cargo cuente con las siguientes capacidades y garantice que estarán al servicio de la fonda en el evento así:

50 puntos a la propuesta que presente personal con capacidad en atención al cliente o similares (se tendrá en cuenta carreras profesionales como administración de empresas, ingenierías, profesionales en turismo y afines).



MANIZALES
+GRANDE



50 puntos a la propuesta que presente personal con capacidad en preparación y/o manipulación de alimentos".(Ingenieros de alimentos, chef, profesionales en gastronomía y afines.)

HASTA 200 PUNTOS PARA LA EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA: Se otorgará esta calificación a la exposición de la propuesta presentada por cada uno de los tonderos la cual debe ser sustentada en el lugar, fecha y hora agenciada por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Ante la posibilidad de que algún proponente no presente dentro de su propuesta, la venta de alimentos, la puntuación ofrecida, podrá ser obtenida, incluyendo dentro de sus colaboradores, dos o más personas con formación al menos técnica, debidamente certificada por entidad legalmente autorizada, capacitadas en atención al cliente o similares.

Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que obtengan puntaje igual o superior a 700 puntos, hasta completar 16 fondas.

En caso de que el número de proponentes que supere el puntaje básico requerido (700), para efectos de consolidar el número total de opcionados (16), se dará prelación a quienes hayan presentado primero la oferta, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha y hora de su radicación.

PREMIACIÓN: Se premiará la mejor fonda, con cupo directo para ubicación de una Fonda en la versión 66 de la Feria de Manizales; este derecho no se puede transferir o ceder a terceros.

NOTA 1: El Instituto designará el jurado calificador que estará atento al desarrollo del evento fondas y arrierías, especialmente a los actos que se premiarán para dar su veredicto.

NOTA 2: No se permitirá por ningún motivo y en ninguna circunstancia que, las fondas compartan paredes ni sonido.

Sorteo y adjudicación de los Lotes. El sorteo de las fondas se hará de la siguiente manera:

- Las fondas se enumerarán de la 1 a la 16 por la entrada del colegio San Luis Gonzaga en dirección a la Universidad de Caldas.
- Las Fondas identificadas con los números del 6 al 11 se asignarán por sorteo a los primeros 6 mayores puntajes.
- Las Fondas identificadas con los números del 3,4,5 - 12, 13 y 14 se asignarán por sorteo entre las propuestas que quedaron entre los puestos 7 al 12, de acuerdo con la calificación



MANIZALES
+GRANDE



obtenida.

- Las Fondas identificadas con los números del 1 Y 2 – 15 Y 16 se asignarán por sorteo entre las propuestas que quedaron entre los puestos 13 al 16, de acuerdo con la calificación

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	Desde el 29 de noviembre de 2022 a las 6:00 p.m. en la página web www.culturayturismomanizales.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	A partir del jueves 1 diciembre de 2022 desde las 8:00 a.m., y hasta el jueves 8 de diciembre de 2022, 5:00 p.m. se recibirán las propuestas de lunes a jueves en horarios de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00pm a 5:00 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. en la recepción del Instituto de Cultura Y Turismo de Manizales, ubicado en el centro de exposiciones y ferias – EXPOFERIAS – Av. Alberto Mendoza Hoyos – km 2 vía al Magdalena
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y RESPECTIVAS ENTREVISTAS	Del 9 al 12 de diciembre 2022
PUBLICACIONES DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Martes 13 de diciembre de 2022
SORTEO	Miércoles 14 de diciembre de 2022



CAMILO NARANJO MOLINA
GERENTE GENERAL

Revisó: Luisa Fernanda Guzmán Hernández – Abogada Contratista.




MANIZALES
+GRANDE

